



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2016-MDPI/A

Pachacámac, 26 FEB. 2016

E. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO

El D.S. N° 01942-2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, cursado por la Presidenta de la Comunidad Local de Administración de Salud - C.M. CLAS Juan Pablo II, Manchay del Ministerio de Salud, mediante el cual solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para la conformación de la Asamblea General de CLAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 154 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional". Precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Ley N° 29124 se crea la "Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer Nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, teniendo como objeto establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de Salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la Comunidad organizada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA se Reglamenta la Ley N° 29124, teniendo como objeto establecer los lineamientos y el desarrollo de la participación ciudadana en Salud, asimismo contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la Salud y las intervenciones sobre los determinantes de la Salud; con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 29124 establece la conformación y elección de los miembros del Consejo Directivo de la Comunidad Local de Administración en Salud, estableciendo la participación de un representante del Gobierno Local;

Que, mediante Oficio N° 001-2016-PRESIDENTA CDCLA, la presidenta de la Comunidad Local de Administración de Salud - C.M. CLAS Juan Pablo Mirador II - Manchay solicita la designación de un representante de la Municipalidad ante la Comunidad Local de Administración en Salud (CLAS) "Juan Pablo II - Manchay";

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 06) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. LISSET LOPEZ UNTIVEROS - Sub Gerente de la Agencia de Huertos de Manchay dependiente de la Gerencia Municipal como representante de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para la conformación del Consejo Directivo del Comunidad



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Local de Administración en Salud (CLAS) "Juan Pablo II - Manchay" - Distrito de Pachacamac, quien tendrá las facultades conferidas en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y por su intermedio a la Agencia Municipal de Huertos de Manchay, dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, así como la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal cumpla con oficiar la presente resolución a los interesados.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. *Geovani M. Lopez Villagaray*
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

